

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES
Notario Público
Gran Avenida 7972 – Fono - Fax: 2548 49 13
LA CISTERNA

Rep. N° 542.-

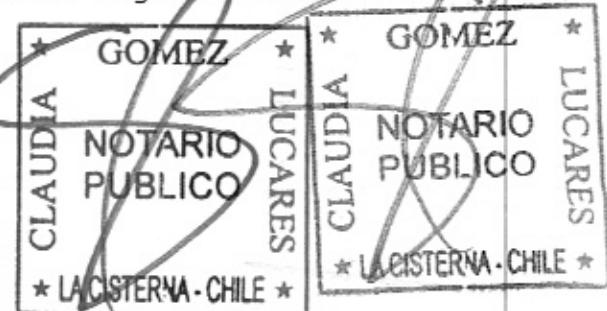
ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE
EXTRACTO Y PUBLICACION
DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA"

-o-

"THAI LTDA"

En La Cisterna, ciudad de Santiago, República de Chile, a treinta de junio del año dos mil quince, ante mí, **CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES**, abogado, Notario Público Titular de esta comuna, con Oficio en calle Gran Avenida José Miguel Carrera número siete mil novecientos setenta y dos, de la Comuna de La Cisterna; comparece: Doña **CAMILA MYLADY NÚÑEZ REYES**, chilena, soltera, Oficial Administrativa, cédula nacional de identidad número diecinueve millones doscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete guión seis, domiciliada para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera número siete mil novecientos setenta y dos, Comuna de La Cisterna; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula personal antes citada y expone: **PRIMERO:** Que viene en requerir para su Protocolización el extracto de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, "**NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA**", pudiendo actuar como "**THAI LTDA**" La que consta de seis hojas, la primera hoja escrita por una de sus carillas correspondiente a su Extracto de Constitución, la segunda hoja escrita por una carilla que corresponde a la Certificación de Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la tercera hoja, escrita por una de sus carillas, que corresponde a la Copia de Inscripción de Constitución en el Registro de Comercio del

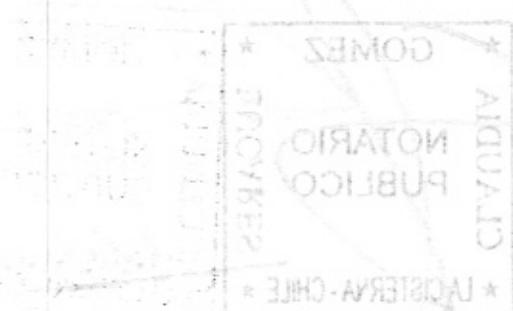
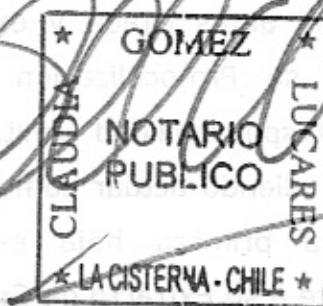


Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la cuarta y quinta hojas, escritas por una de sus carillas, que corresponden a la Inscripción de la Constitución de Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y la sexta hoja que corresponde a la Publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución, con el número cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro, del día veintisiete de junio del año en curso, debidamente certificados por mí y que dejo agregados al final del Registro de este bimestre y que anoto en el Repertorio de instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos cuarenta y dos, y protocolizado con el número ciento treinta y cuatro, de esta fecha.-

SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones que sean procedentes en derecho.- **En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy fe.**

Careta N.
C.I. 10249.204-6.

CAMILA MYLADY NÚÑEZ REYES.-



PROTOCOLIZADO N°	134
REPERTORIO N°	542
FECHA:	30 JUN 2015
★ GOMEZ ★ LUCARES ★	
CLAUDIA NOTARIO PUBLICO	
★ LACISTERNA-CHILE ★	



9782054

EXTRACTO

2991

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Notario Público Titular, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera N°7972, La Cisterna, **CERTIFICO:** Por escritura pública de hoy ante mí, doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, abogado, C.I. 8.936.805-7, domiciliada en Avenida Santa Rosa N° 7850, comuna de La Granja, y don **MARCELO GUTIÉRREZ BILLA**, Ingeniero Comercial, C.I. 7.046.623-6, domiciliado en Estoril N° 50, oficina N° 902, piso N° 9, comuna de Las Condes constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, " **NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA**", y podrá operar para todos los fines de cualesquier índole, en la misma seriedad y atributos, con la abreviación "**PELUQUERIA THAI**", y/o "**THAI LTDA.**" y/o, "**CENTRO DE ESTETICA THAI**", **OBJETO:** El objeto de la sociedad será el desarrollo de toda la actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura, en ambos sexos, incluyendo entre otros, los tratamientos corporales y faciales, cosmetología, podología, peluquería, sauna, solárium, gimnasia de todo tipo, depilación, electro físicos, limpieza facial, masajes, el uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; y todo lo que este de cualquier forma relacionado en la actualidad o en el futuro, con todo lo dicho será la actividad comercial en sus formas más amplias; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. **CAPITAL:** Es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS**, que se aportó de la siguiente forma: a) **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE** la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, este aporte representa el noventa por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) **MARCELO GUTIÉRREZ BILLA** la suma de quinientos mil pesos, este aporte representa el diez por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social. **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social corresponderá a doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, amplias facultades. **DURACIÓN:** 5 años, a contar de esta fecha prorrogable por períodos iguales. **RESPONSABILIDAD:** Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes.- **DOMICILIO:** La ciudad Santiago, comuna de Las Condes, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- La Cisterna, a 02 de Junio de 2015. CMGL.NOT.PUB.-

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.



PROTOCOLIZADO N° 124
REPERTORIO N° 124.
FECHA: 30 JUN 2015

* GOMEZ
CLAUDIA
NOTARIO
PUBLICO
LUCARES
* LACISTERNA - CHILE *



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Nara Rumie y Compañía Limitada", fue inscrito con fecha 11 de junio de 2015 a fojas 42581 número 25145 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 11 de junio de 2015, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 29791.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$15.800.-

Santiago, 11 de junio de 2015.



Carátula: 9782054

Nara Rumie y Compañía Limitada



Cód. de verificación: cec_16fb94-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

* GOMEZ
CLAUDIA
NOTARIO
PUBLICO
LUCARES
* LACISTERNA - CHILE *

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.

PROTOCOLIZADO N°	134
REPERTORIO N°	542.
FECHA:	30 JUN 2015
GOMEZ	
CLAUDIA	
NOTARIO PÚBLICO	
LA CISTERNA - CHILE *	
LUCARES *	



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 42581 número 25145 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 11 de junio de 2015.



Carátula: 9782054

Nara Rumie y Compañía Limitada



Código de verificación: clic_16fb94-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.★

CLAUDIA	GOMEZ
NOTARIO PÚBLICO	*
LA CISTERNA - CHILE *	
LUCARES *	

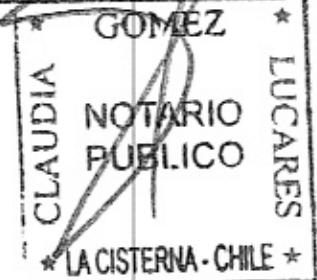
INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.

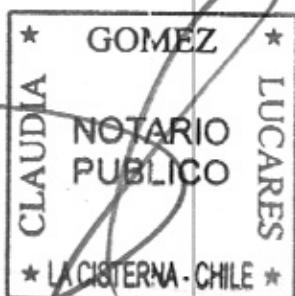


PROTOCOLIZADO N°	134
REPERTORIO N°	542
FECHA:	30 JUN 2015



Fojas 42581

TB/AE Santiago, once de Junio del año dos mil quince.- A
 *Nº 25145 requerimiento de doña Nazira Nara Rumie, procedo a
 CONSTITUCIÓN inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ
 NARA RUMIE Y LUCARES, Notario Público Titular, con oficio en
 COMPAÑÍA Gran Avenida José Miguel Carrera Nº 7972, La
 LIMITADA Cisterna, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy
 C: 9782054 ante mí, doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, abogado,
 *ID: 1506196 C.I. 8.936.805-7, domiciliada en Avenida Santa
 *FR: 300441 Rosa Nº 7850, comuna de La Granja, y don MARCELO
 GUTIÉRREZ BILLA, Ingeniero Comercial, C.I.
 7.046.623-6, domiciliado en Estoril Nº 50,
 oficina Nº 902, piso Nº 9, comuna de Las Condes
 constituyeron Sociedad de Responsabilidad
 Limitada, " NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA", y
 podrá operar para todos los fines de cualesquier
 índole, en la misma seriedad y atributos, con la
 abreviación "PELUQUERIA THAI", y/o "THAI LTDA.
 y/o, "CENTRO DE ESTETICA THAI", OBJETO: El objeto
 de la sociedad será el desarrollo de toda la
 actividad tendiente al mantenimiento y
 embellecimiento de la figura, en ambos sexos,
 incluyendo entre otros, los tratamientos
 corporales y faciales, cosmetología, podología,
 peluquería, sauna, solárium, gimnasia de todo
 tipo, depilación, electro físicos, limpieza
 facial, masajes, el uso, compraventa,
 importación, exportación de toda clase de
 máquinas, vestuario, accesorios, productos
 cosmetológicos y naturales; y todo lo que este de
 cualquier forma relacionado en la actualidad o en



**INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.**



**INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.**



PROTOCOLIZADO N°	134
REPERTORIO N°	542
FECHA:	30 JUN 2015



el futuro , con todo lo dicho será la actividad comercial en sus formas más amplias; y cualquier otro negocio que accordaren los socios. CAPITAL: Es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, que se aportó de la siguiente forma: a) NAZIRA JADILLE NARA RUMIE la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, este aporte representa el noventa por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) MARCELO GUTIÉRREZ BILLA la suma de quinientos mil pesos, este aporte representa el diez por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social corresponderá a doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, amplias facultades. DURACIÓN: 5 años, a contar de esta fecha prorrogable por períodos iguales. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes.- DOMICILIO: La ciudad Santiago, comuna de Las Condes, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- La Cisterna, a 02 de Junio de 2015. CMGL. NOT. PUB.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



**INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.**



**INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.**



PROTOCOLIZADO N° 134
REPERTORIO N° 542
FECHA: 30 JUN 2015

GOMEZ
CLAUDIA
NOTARIO
PUBLICO
LUCARES
★ LA CISTERNA - CHILE ★

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.194

sábado, 27 de junio de 2015

E-221 Pág. 1 de 1
★ LA CISTERNA - CHILE ★

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

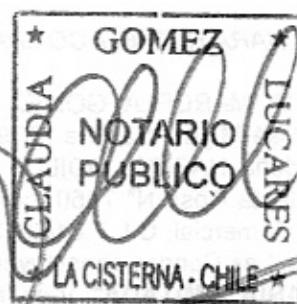
919090 NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA.

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Notario Público Titular, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera N°7972, La Cisterna, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy ante mí, doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, abogado, C.I. 8.936.805-7, domiciliada en Avenida Santa Rosa N° 7850, comuna de La Granja, y don MARCELO GUTIÉRREZ BILLA, Ingeniero Comercial, C.I. 7.046.623-6, domiciliado en Estoril N° 50, oficina N° 902, piso N° 9, comuna de Las Condes constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, "NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA", y podrá operar para todos los fines de cualesquier índole, en la misma seriedad y atributos, con la abreviación "PELUQUERIA THAI", y/o "THAI LTDA. y/o, "CENTRO DE ESTETICA THAI", OBJETO: El objeto de la sociedad será el desarrollo de toda la actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura, en ambos sexos, incluyendo entre otros, los tratamientos corporales y faciales, cosmetología, podología, peluquería, sauna, solárium, gimnasia de todo tipo, depilación, electro físicos, limpieza facial, masajes, el uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; y todo lo que este de cualquier forma relacionado en la actualidad o en el futuro, con todo lo dicho será la actividad comercial en sus formas más amplias; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. CAPITAL: Es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, que se aportó de la siguiente forma: a) NAZIRA JADILLE NARA RUMIE la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, este aporte representa el noventa por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) MARCELO GUTIÉRREZ BILLA la suma de quinientos mil pesos, este aporte representa el diez por ciento del capital social, y se entera en dinero efectivo ingresados en caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social corresponderá a doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, amplias facultades. DURACIÓN: 5 años, a contar de esta fecha prorrogable por períodos iguales. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes.- DOMICILIO: La ciudad Santiago, comuna de Las Condes, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- La Cisterna, a 02 de Junio de 2015. CMGL.NOT.PUB.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

cve: 919090
LUCARES
★ LA CISTERNA - CHILE ★

CERTIFICO: Que el documento del anverso, corresponde al Extracto de constitución de sociedad de responsabilidad limitada **"NARA RUMIE Y COMPAÑÍA LIMITADA"** -ó- **"THAI LTDA"**, publicado en el Diario Oficial N° 41.194 el día 27 de junio del año 2015. **La Cisterna**, a 30 de junio de 2015.-



De conformidad con la solicitud de 30 JUN 2015
protocolizo el presente documento al final del Registro
de Instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 124 y repertorio N° 541.
La Cisterna _____ de _____ del 20 _____

30 JUN 2015

